

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 028- 2014

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO TURISTICO ECOVIA DEL MUNICIPIO PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN DE AMACAYACU, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.”

RESPUESTAS OBSERVACIONES

Mayo 29 de 2015

DORADO ASOCIADOS SAS

Lunes 25/05/2015 02:17 p.m.

OBSERVACIÓN 1.

“Consultadas varias aseguradoras se abstienen de expedir póliza de estabilidad a 5 años teniendo en cuenta que la obra se encuentra en zona inundable. Cabe anotar que las aseguradoras no emiten conceptos por escrito por el temor a comprometerse legalmente. Con el ánimo participar solicito se cambie la estabilidad de obra a 2 años como es usual en este tipo de proyectos (zonas inundables)”

RESPUESTA 1. FONTUR indica que se realizó la revisión con las compañías aseguradoras por lo tanto se realizará el ajuste mediante ADENDA.

OBSERVACIÓN 2.

“Resulta muy difícil reunir a un profesional con ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS que además tenga una experiencia tan específica en tres proyectos diferentes. Como se está solicitando en los pliegos limita la participación plural de proponentes. Teniendo en cuenta lo anterior solicito se elimine del pliego el requerimiento de posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras civil para el director de obra.”

RESPUESTA 2. FONTUR en atención a su observación, realizó el análisis respectivo y emitirá Adenda si a ello hubiere lugar.

OBSERVACIÓN 3.

“Revisando el anexo 10 formulario - presupuesto precios unitarios fijos sin formula de reajuste, ítems (son 47 ítems) 2.2.5, ítem 3.13, ítem 3,14, ítems 4.13, ítem 4,14, ítem 5.13, ítem 5.14, ítem 6.10, ítem 6.11, ítem 7.9, ítem 7.10, ítem 7.11, ítem 8.6, ítem 10.8, ítem 10.9, ítem 10.10, ítem 11.8, ítem 11.9, ítem 11,10, ítem 12.11, ítem 12.12, ítem 12.13, ítem 12.16, ítem 12.19, ítem 13.1.10, ítem 13.1.11, ítem 13.1.12, ítem, 13.1.14, ítem 13.1.15, ítem 13.1.16, ítem 13.1.17, ítem 13.1.18, ítem 13.1.25, ítem 13.1.26, ítem 13.2.1, ítem 13.2.2, ítem 13.2.3, ítem 14.10, ítem 14.11, ítem 14.12, ítem 14.13, ítem 14.14, ítem 14.15, ítem 14.16, ítem 14.17, ítem 14.18, ítem 14.24, ítem) “madera tipo quinilla de x x xmts e= x para zona de descanso de acuerdo a planos de diseño en madera inmunizada al vacío presión con sales CCA en proporción de 9.6 kg por metro cubico

Se pregunta el contratista si la madera requerida siendo originaria (nativa) de la zona tiene permisos de explotación por el Ministerio del Medio Ambiente?”

RESPUESTA 3. Sobre esta observación FONTUR reitera lo establecido en la invitación FNT-028-2015 numeral 1.3.6. Obligaciones generales del proponente:

“Obligaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico:

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente entregados por FONTUR. Igualmente realizar las gestiones que se requieran para prórrogas, adiciones o modificaciones de licencias y permisos. {...}”

A la fecha no existe permiso del Ministerio del Medio Ambiente, pues para el Amazonas solo se otorgan permisos persistentes de explotación de madera por más de un año en la zona maderera de Tarapaca a 15 días de Leticia y permisos domésticos en los dos municipios (20 m3) que son manejados por comunidades indígenas, colonas, para consumo dentro de sus propias parcialidades sin derecho a comercializar; los permisos aislados de 50 m3 los suspendieron donde se podía comercializar la madera con los pequeños aserradores.

El proyecto objeto de la invitación FNT-028-2015 se enmarca dentro de un Plan de Manejo Ambiental-PMA, proyectado específicamente para esta intervención y que considera todos los aspectos a tener en cuenta para los posibles impactos en el ecosistema y las acciones a que haya lugar.

OBSERVACIÓN 4.

“Esta madera es de densidad muy alta (0.87gr/cm#), para poder aplicar sales cca por este sistema de presión y vacío deben ser de densidad media. Por ejemplo: las maderas de cultivo como el pino patulla. El sistema de preservación de la madera por vacío y con sales cca, existe solo en el interior del país, localizadas en Cundinamarca, Antioquia y Atlántico, lo que exigiría trasladar la madera del Amazonas al interior con su posterior regreso, vía aérea?”

RESPUESTA 4. De acuerdo con su observación, FONTUR se permite indicar que para efectos de la invitación abierta FNT- 028-2015, los proponentes deberán presentar su propuesta de acuerdo con lo especificado y solicitado en la invitación abierta y anexos publicados en la página WEB de FONTUR.

La información suministrada respecto del tipo y calidad de las maderas para la ejecución de varias de las actividades de proyecto ECOVIA listadas en el presupuesto general, obedecen al estudio adelantado por la firma consultora que elaboro los estudios y diseños del proyecto y que para su formulación tuvo en cuenta los materiales, procesos y técnicas disponibles en la región. No obstante, si al momento del inicio de las obras el contratista seleccionado plantea una opción técnica diferente, esta será estudiada en comité técnico en conjunto con la interventoría y la supervisión del proyecto en tanto esta no altere el presupuesto establecido.

Así las cosas, las maderas sugeridas para la construcción del puente de la ECOVIA de Puerto Nariño, son maderas duras de la especie Quinilla (*Manilkara bidentata*), Aceituno (), Mata mata (), y Acapu (), especies que se encuentran en territorio amazónico Brasileiro, Peruano y Colombiano; estas especies por ser endémicas ya tienen una inmunización natural contra la riqueza de hongos, e insectos del trópico, además que se desarrollan en suelos ácidos de bajo y altura.

Se puede trabajar con otros tipos de madera (blandas), como abarco, acapu, pero se requiere de inmunizarlas con lo estipula la norma, lo que sería costoso el traslado de equipos, químicos, al área, además de un plan de manejo de esos venenos que no contaminen las fuentes hídricas, con un personal capacitado con manejo del tema de inmunización. También habría que techar el puente para protección de la madera.

Es importante siempre la planeación de acuerdo al periodo hídrico del río, habrá momentos secos donde la madera es complicada sacarla, habrá también momentos de ascenso de aguas donde se facilita entrar al bosque y extraer madera. Puerto Nariño está en esa tónica además de que sus bosques están con algún grado de deforestación la madera dura se encuentra selva dentro.

HÉCTOR FABIO LONDOÑO L.

Lunes 25/05/2015 08:52 a.m.

OBSERVACIÓN 5.

"En calidad de proponente para el proceso en mención, solicito comedidamente aceptar como experiencia general del proponente Trabajos ambientales como construcción de ecoparques biosaludables urbanos ó trabajos ambientales en parques urbanos; aclarar para este caso si se requiere como experiencia cualquiera de las experiencias solicitadas."

RESPUESTA 5. De acuerdo con su observación FONTUR reitera los requisitos de la Experiencia General del Proponente, numeral 3.4.3., de la invitación abierta FNT-028-2015, toda vez que los espacios que usted menciona tienen su implantación bajo determinantes predominantemente urbanas, en tanto el proyecto ECOVIA, se implanta en un lugar con determinantes paisajísticas, ambientales y territoriales diferentes asociadas a la ruralidad de comunidades étnicas y a las condiciones del ecosistema amazónico.

OBSERVACIÓN 6.

"Para el caso de Experiencia en Edificaciones con Estructura en Madera sean aceptadas edificaciones en estructuras metálicas".

RESPUESTA 6. De acuerdo con su observación FONTUR reitera los requisitos de la Experiencia General del Proponente, numeral 3.4.3., de la invitación abierta FNT-028-2015. El material como el sistema constructivo predominante del proyecto ECOVIA es en madera, considerando que es menor la construcción en otro material. Por lo anterior, no se considera procedente tal observación.

OBSERVACIÓN 7.

“Con respecto a la visita de carácter HABILITANTE, No debe ser Obligatoria, la ley no lo exige, para el caso de las contrataciones estatales”.

RESPUESTA 7. De acuerdo con su observación, es preciso reiterar que la visita es de carácter informativo y no obligatorio. Ver numeral 3.4.2. *CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LUGAR*, de la invitación abierta FNT-028-2015.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

PROASCON S.A.S

Jueves, 28 de mayo de 2015 02:37 p.m.

OBSERVACIÓN 8.

“Por medio de la presente me permito hacer solicitudes al proceso en referencia, en el siguiente sentido:

En el 3.6. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE, se requiere como condición habilitante al siguiente profesional: Asesor ambiental, el cual debe tener el siguiente postgrado: ambiental o gestión ambiental o administración ambiental o evaluación del impacto ambiental. Se pregunta si cualquier especialización en medio ambiente es válida o para ser tenido en cuenta debe nombrar estrictamente la gestión o administración o evaluación ambiental, dentro de su título de especialización?

Se pregunta ya que revisadas los programas de especializaciones y postgrado en Colombia en medio ambiente son diversas las denominaciones que se le atan pero el contenido de todas son prácticamente las mismas, a saber: gerencia ambiental, maestría en medio ambiente, especialización ambiental, especialización en derecho ambiental o sencillamente medio ambiente.

Por otro lado se pregunta si para validar al ingeniero ambiental también es necesario que tenga postgrado o solo con el título de ingeniero ambiental es suficiente para tenerlo en cuenta y dar la posibilidad de ejercer las funciones precisamente de ingeniero ambiental.

Se solicita se tenga en cuenta que el ingeniero ambiental con el solo hecho de serlo es un profesional idóneo para cumplir las funciones de asesor ambiental, así como también validar cualquier formación adicional en dicha área”.

RESPUESTA 8. De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-028-2014, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de mayo de 2015 al 25 de mayo de 2015, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

DORADO ASOCIADOS S.A.S
Jueves, 28 de mayo de 2015 03:16 p.m.

OBSERVACIÓN 9.

"En lo referente a EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL

Un contrato aportado como adicional, serviría para acreditar las dos Experiencias adicionales solicitadas Senderos de obras civiles de viaductos o malecones o Senderos elevados o puentes Y Obras civiles que contemplen sistemas de pilotaje y/o cimentaciones en concreto en sectores fluviales o marítimos En este caso con un solo contrato obtendría puntaje para ambas experiencias? En este caso se podría obtener el máximo puntaje con TRES o DOS contratos adicionales. O por el contrario habría que aportar CUATRO contratos adicionales para obtener el máximo puntaje.

RESPUESTA 9. De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación abierta FNT-028-2014, numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta es desde el 15 de mayo de 2015 al 25 de mayo de 2015, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

COMITÉ EVALUADOR